
Nº de expediente:

2012/003/072/09

Objeto:

Prestación de un servicio de actividades de educación ambiental y de recepción de visitantes en los centros de interpretación de Urkiola, Gorbeia y Armañón.

Detalle del contrato

Tipo de contrato:

Servicios

Procedimiento:

Abierto

Fecha límite de presentación de proposiciones:

27/03/2012

Contacto:

Departamento de Presidencia

Servicio de Contratación

Gran Vía 25, 48009 Bilbao

Tfno.: 944 067 815

Valor estimado -IVA excluido-:

2.790.000 euros

E-mail:

contratacionsuministros@bizkaia.net



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DE RECEPCIÓN DE VISITANTES EN LOS CENTROS DE INTERPRETACIÓN DE LOS PARQUES NATURALES DE BIZKAIA (URKIOLA, GORBEIA Y ARMAÑÓN)

1.1: OBJETO:

El objeto de este pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir la prestación de un servicio de actividades de educación ambiental dirigidas a centros escolares y público en general, así como de recepción de visitantes en los Centros de Interpretación de los Parques Naturales de Urkiola, Gorbeia y Armañón.

Dichas actividades de carácter educacional, estarán dirigidas a centros escolares del Territorio Histórico de Bizkaia, mediante la aplicación de diferentes métodos educativos que muestren la problemática ambiental, dando a conocer y ayudando a comprender la problemática que afecta a la biodiversidad, en particular y a la sostenibilidad en general del Territorio Histórico.

Entre las líneas de actuación que recoge la política estratégica de la Diputación Foral de Bizkaia en materia de sostenibilidad, contenidas en el Plan de Acción para la Educación en la Sostenibilidad (P.A.E.S.) se apuesta por reforzar la red de centros para la Educación en el Desarrollo Sostenible (EDS) de nuestro territorio y ampliar los temas a abordar mediante la incorporación de nuevas áreas temáticas con una visión global de la problemática abordada.

Este Departamento Foral de Medio Ambiente, participa de la premisa de que cuanto hoy realicemos a favor de una mejora en la educación entre la juventud, redundará en beneficio de una mejoría en una realidad futura, creando nuevos estilos de vida y promocionando nuevas pautas de comportamiento, que permitan convivir en sintonía con el entorno.

1.2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS:

- Equipo humano:

Por cada Parque Natural se constituirá un equipo de trabajo de cuatro personas, como mínimo, que posean titulación, al menos, de Módulo Formativo de Grado Superior en las materias relacionadas con el objeto del contrato, con conocimientos específicos sobre el medio natural del Parque Natural al que vayan a ser destinadas y experiencia en la transmisión de los valores ambientales por medio de la participación ciudadana.

El equipo humano de cada Parque Natural deberá contar con una persona coordinadora que actuará como directora del proyecto e interlocutora de la Administración, tres personas, de lunes a viernes, y una los fines de semana, como mínimo, para atención al público y para atender a las actividades de educación ambiental. Asimismo existirá persona una responsable del personal en cada Centro.

El personal de atención al público y el encargado de las actividades de educación ambiental podrá ser intercambiable, en función de las necesidades que se detecten en cada momento.

Se deberá acreditar un conocimiento de euskera de nivel EGA o equivalente.

Si en el desarrollo del servicio fuera necesaria la variación/sustitución de alguna de las personas que componen el equipo humano se mantendrá las condiciones de titulación, conocimiento y experiencia requeridas, previo conocimiento y autorización del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia.

- Tareas a desarrollar:

En cada Parque Natural se desarrollarán actividades de educación ambiental dirigidas a alumnado de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato. La jornada de trabajo se repartirá entre una visita a la exposición del Centro de Interpretación y una salida guiada para cumplimentar alguno de los programas didácticos que se indican más adelante, incluyendo una opción para los días con malas condiciones meteorológicas.

Durante los meses de Julio y Septiembre las actividades de educación ambiental se dirigirán a otros colectivos y grupos interesados, aparte de los centros escolares.

Para cada uno de los distintos programas ofertados se elaborará el material pedagógico necesario, incluyendo al menos un cuaderno para el profesorado y una ficha para el alumnado.

Durante el mes de septiembre se enviarán las cartas a los centros escolares y el equipo de monitores/as se encargará de reservar las citas con los colegios.

Por cada Parque Natural se editará una revista sobre temas de actualidad de cada Parque Natural, de carácter semestral y bilingüe (euskera/castellano). Cada revista tendrá una extensión mínima de 8 páginas DIN A4 y una tirada de 5.000 ejemplares por número. La revista se repartirá por todos los municipios de cada parque y se enviará por correo a cada uno de los componentes de los grupos de participación ambiental de cada parque (“Urkiolako Lagunak”, “Gorbeiako Lagunak”, “Armañoneko Lagunak”).

Se prepararán actividades puntuales de dinamización a razón de al menos dos al trimestre, dirigidas al grupo de participación ambiental de cada parque; día del árbol, charlas ambientales, excursiones guiadas, jornadas micológicas, ... Para la divulgación de dichas actividades se prepararán los carteles correspondientes y se repartirán por todos los municipios de cada parque.

Las tareas a realizar en cada Centro de Información en horario de lunes a domingo consistirán en la atención al público, proyección del diaporama, seguimiento estadístico de visitantes y venta de publicaciones.

La empresa adjudicataria se comprometerá a ejercer todas aquellas funciones que resulten precisas, para la difusión de la oferta educativa entre el público destinatario, contactar con los responsables y establecer el programa de visitas, coordinar y concretar



dichas visitas, etc., así como cuantas tareas resulten precisas para la correcta ejecución del presente contrato.

La programación de más visitas se realizará con la antelación suficiente, debiendo ser comunicada con carácter previo, al Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia, quien deberá dar el visto bueno y la aprobación tanto de los elementos como de las estrategias divulgativas a desarrollar, así como a los materiales y recursos didácticos e interpretativos a aportar, planteando las estrategias metodológicas de trabajo a desarrollar en el programa.

- Horario de trabajo:

El servicio deberá prestarse de 9 h 30 minutos a 18h.

El horario de apertura al público de cada Centro de Información será de 10 a 14 h. y de 16 a 18 h., pudiendo adelantarse media hora su cierre durante la temporada de invierno, siempre que no se modifique el total de horas por día estipulado.

- Documentación de seguimiento del proyecto:

La empresa adjudicataria deberá entregar la siguiente información a la Dirección de cada parque:

. Memoria estadística trimestral y anual de recepción de visitantes a cada Centro de información y del servicio de actividades de educación ambiental y de voluntariado, así como de la venta de publicaciones.

Cualquier alteración en el funcionamiento normal del servicio será comunicada por el/la coordinador/a de la empresa adjudicataria con la máxima antelación posible.

- Programa de trabajo:

Cada empresa licitadora deberá adjuntar a la oferta un programa de trabajo tipo para cada parque natural y ciclo educativo (infantil, primaria, secundaria y bachillerato) detallado, que incluya el material educativo para profesorado y alumnado, de acuerdo a los objetivos siguientes:

Parque Natural de Gorbeia

. **Educación infantil:** El programa tendrá como objetivo el conocimiento del territorio a partir de elementos cercanos al alumnado.

. **Educación primaria:** Estudio de las características e interrelaciones entre fauna y flora de Gorbeia así como de la relación de la naturaleza con la mitología asociada a este espacio.

. **Educación secundaria obligatoria:** Conocimiento de ecosistemas específicos del Parque Natural de Gorbeia como son los humedales y los usos tradicionales del territorio.

. **Bachilleratos y ciclos formativos:** Estudio de las zonas altas del Parque, con especial atención a ecosistemas relevantes como flora y fauna de roquedo y modelados kársticos.

Cada programa deberá incluir una visita al centro de interpretación Parketxea y un itinerario con actividades y ejercicios de interpretación ambiental.

Asimismo deberá presentarse un programa genérico de atención a público no escolar con visitas guiadas fundamentalmente dirigidos a los colectivos de las diferentes asociaciones (grupos de mayores, colectivos culturales, etc.) que combine la visita al Parketxea, un recorrido urbano centrado en usos y oficios tradicionales (museos, molinos, ferrerías, sidrerías,...) y al menos uno de los actuales itinerarios ambientales del Parque: Pagomakurre-Arraba-Kargaleku, Pagomakurre-Atxulaur, Saldropo y montes ordenados de Barazar.

Parque Natural de Urkiola

. **Educación infantil:** Facilitar el conocimiento del entorno a partir de las sensaciones que nos transmite (olores, sentido, tacto, ...) promocionando una relación afectiva con el Parque.

. **Educación primaria:** Conocer las características que hacen de Urkiola un lugar singular, destacando determinados ecosistemas y paisajes como los grandes farallones calizos, los bosques y su importancia ecológica, relación entre los seres humanos y el territorio.

. **Educación secundaria obligatoria:** Profundizar en el estudio del hayedo desde diferentes ópticas: desde ser uno de los ecosistemas principales del Parque (características biológicas y ambientales), su transformación a lo largo del tiempo y los usos del recurso hasta los planes de recuperación de vegetación autóctona que se llevan a cabo en el ámbito del Parque.

. **Bachilleratos y ciclos formativos:** Tratar principalmente los usos del territorio tanto históricos como actuales, valorando las consecuencias ambientales de estas actuaciones y distinguiendo entre usos sostenibles e insostenibles del territorio. También la evolución del paisaje en función de los usos anteriores y lo que ha supuesto la declaración de Parque natural.

Cada programa deberá incluir una visita al centro de interpretación Toki Alai y un itinerario con actividades y ejercicios de interpretación ambiental.

Asimismo deberá presentarse un programa genérico de atención a público no escolar con visitas guiadas fundamentalmente dirigidos a los colectivos de las diferentes asociaciones (grupos de mayores, colectivos culturales, etc.) que combine la visita a Toki Alai y al menos uno de los actuales itinerarios ambientales del Parque.

Parque Natural de Armañón



- . **Educación infantil:** Conocer el origen de las cavidades subterráneas y las características que las definen a partir de la experiencia directa.
- . **Educación primaria:** Diferencias entre vegetación potencial o ecosistemas potenciales y vegetación actual. Características que los definen en función de los usos del territorio y los fenómenos geológicos más importantes.
- . **Educación secundaria obligatoria:** Conocimiento del origen, formación geológica del Parque y procesos erosivos más importantes. Fauna y flora asociada a los diferentes paisajes geológicos (karst, pastos de montaña, ...) así como el papel del ser humano en el mantenimiento de los paisajes anteriores.
- . **Bachilleratos y ciclos formativos:** Analizar los usos de los recursos naturales, regulación de los mismos y figuras de protección para su conservación y/o usos sostenible, todo ello a partir de un caso concreto de gestión del recurso, como es una turbera.

Cada programa deberá incluir una visita al centro de interpretación y un itinerario con actividades y ejercicios de interpretación ambiental.

Asimismo deberá presentarse un programa genérico de atención a público no escolar con visitas guiadas fundamentalmente dirigidos a los colectivos de las diferentes asociaciones (grupos de mayores, colectivos culturales, etc.) que combine la visita al centro de interpretación y al menos uno de los actuales itinerarios ambientales del Parque.

Otras cláusulas de obligado cumplimiento

- Al objeto de contribuir a la preservación del medio ambiente y la mejora de la atmósfera se minimizarán las emisiones de gases de efecto invernadero que pudieran producirse al medio.
- Al objeto de contribuir a la preservación del medio ambiente, todos aquellos materiales interpretativos, didácticos, publicaciones, informes y cualquier otro elemento en soporte papel que forme parte del presente contrato, deberá ser realizado en papel reciclado.
- La empresa adjudicataria, tanto en el diseño como en la creatividad de los materiales divulgativos de todo tipo que formen parte del presente contrato, deberá atenerse a los manuales de identidad corporativa de la Diputación Foral de Bizkaia.
- La Diputación Foral de Bizkaia se reserva el derecho a realizar modificaciones al diseño y creatividad que pueda ser propuesta por la empresa contratista, siempre y cuando no supongan incremento de presupuesto y se consideren necesarias.

- Los trabajos realizados por la empresa adjudicataria a lo largo del vigente contrato deberán cumplir en todo momento las obligaciones relativas a la vigente Ley de Protección de datos.


- Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas creativas, así como a lo largo de la vigencia del contrato, deberán tener en cuenta lo establecido legalmente para la promoción de la igualdad de género, harán un uso no sexista del lenguaje y de la imagen y crearán materiales y actividades libres de estereotipos sexistas y que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

De igual manera, se prestará especial atención al adecuado uso de las dos lenguas oficiales de nuestra Comunidad, debiendo utilizarse dicho bilingüismo en la totalidad de las tareas que afecten al presente contrato.

Considerando adecuadamente expuestos los trabajos a desarrollar y que la documentación resulta conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, se somete el presente Pliego de Bases de Condiciones Técnicas a la aprobación de la Administración.

Bilbao, a 10 de febrero de 2012

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE BIODIVERSIDAD Y PAISAJE



Juan Antonio Dublang Arsuaga



ANEXO

RELACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DE RECEPCIÓN DE VISITANTES EN LOS CENTROS DE INTERPRETACIÓN DE URKIOLA Y GORBEIA.

URKIOLA

NIF	ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	% JORNADA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
16.288.270 S	28-1-1998	Indefinido	100	Animador S. Cultural (Grupo 3)
14.604.967 J	09-08-1999	Indefinido	34	Monitor (Grupo 4)

GORBEIA

NIF	ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	% JORNADA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
78.897.305 Z	05-02-2005	Indefinido	100	Técnico Medio (Grupo 2)
45.662.484 D	03-09-2005	Indefinido	23.20	Monitor (Grupo 4)